



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2017

RES. H. N° 1850/17

Expte. N° 24.651/13

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Diego Guillaume Sberna, por el cual solicita reválida del título de Licenciado en Etnología, que le fuera otorgado por la Universidad París 8, de la República de Francia;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 676-86, se aprueba y pone en vigencia el “Reglamento General de Reválida de Títulos”; normativa de aplicación en la presente situación;

Que se ha requerido dictamen a los docentes a cargo de las asignaturas que integran el plan de estudios 2000, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, quienes se han expedido al respecto;

Que el Lic. Sberna, presenta copia del convenio suscrito entre Francia y Argentina, *relativo al Reconocimiento Mutuo de Títulos y Trayectos de Estudio de Educación Superior en vistas de la prosecución de Estudios Superiores en el país contraparte:*

Que consultada Secretaría Académica de la Universidad, a fs. 144, expresa que: “... Se advierte que el Convenio obrante a fojas 119/140 no resulta de aplicación para este caso, ya que es el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el que tiene la atribución de convalidar los títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que han firmado convenios específicos de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior con la Argentina. Dichos países son los siguientes: República de Bolivia, república de Chile, república de Colombia, República de Cuba, República de Ecuador, Reino de España, República del Perú y estados Unidos Mexicanos...”

Que Dirección Académica de la Facultad eleva el resultado de la consulta realizada a los docentes y la realizada a Secretaría Académica, a la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, quien se expidió aconsejando no hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Diego Sberna;

Que el inc. 10) del art. 113, del Estatuto de esta Universidad establece que es atribución del Consejo Directivo expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas de grado otorgados por universidades extranjeras y elevarlos al Consejo Superior para su consideración;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 609, en virtud de los informes producidos por Secretaría Académica y la Escuela de Antropología, informes que comparte, aconseja no conceder la reválida solicitada

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NAC.
FAC. DE HUM.
DESPACHO.
ENTRO 11/12/17
SALIO: Ho. 12⁵⁰
FIRMA: _____





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. N.º

1850/17

ARTICULO 1º.- REMITIR a Consejo Superior para su consideración el siguiente DICTAMEN aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, relacionado con la solicitud presentada por el Lic. Diego Guillaume SBERNA de reválida de título:

DICTAMEN

Analizada las presentes actuaciones, por las que el Lic. DIEGO GUILLAUME SBERNA, DNI. N° 18.855.157, solicita reválida del título de Licenciado en Etnología, otorgado por la Universidad París 8, de la República de Francia y, teniendo en cuenta los informes producidos por los docentes responsables de las asignaturas que integran el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en Antropología y los Dictámenes producido por la Comisión Directiva de la mencionada Carrera y Secretaría Académica de la Universidad, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Humanidades, aconseja NO HACER LUGAR al pedido formulado.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Lic. Sberna, Carrera de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y siga a Consejo Superior.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa





Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades